

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 2240796

RESOLUCIÓN EXENTA N° 34051

SANTIAGO, 09/06/2010

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por doña Courtney Anne CUTHERBERTSON de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, quien ingresó al país en calidad de turista el 21 de Marzo de 2010, preunido de PASAPORTE ORDINARIO de ESTADOS UNIDOS N°446891415.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Courtney Anne CUTHERBERTSON de nacionalidad ESTADOUNIDENSE hasta 17/09/2010.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 53.201.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior



CGDH/MCPR/AM  
[662] 09/06/2010

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional
- Archivo